

Secretario,

Decreto N° 140 de 1937.

— Nor. —

El Alcalde de Buenavista,
en uso de sus facultades legales y conforme a la
proposición aprobada por el H. Concejo,

Decreto:

El valor del jornal
diario de los obreros de las obras públicas Mu-
nicipales será de setenta centavos 0.70 cts.

Buenavista, veintidós de noviembre de mil no-
vecientos treinta y siete.

El Alcalde,
Manuel Canales

El Secretario,